

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 22 de febrero de 1.993, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3-1º dcha, entrada por c/ Vara de Rey, 3).

El Pliego de Bases, se halla a disposición de los interesados en la sección de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (c/ Calvo Sotelo, 3-1º dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 21 de enero de 1.993.— Responsable del Area de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE CIRUEÑA

Exposición pública del Pliego de Condiciones que ha de regir en la subasta pública para la enajenación de un solar de propiedad municipal sito en la plaza del Generalísimo nº 2 IV.A.22

De conformidad con lo establecido en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se somete a información pública a efectos de reclamaciones durante el plazo de 8 días el Pliego de Condiciones que ha de regir en la subasta para la enajenación de un solar de propiedad municipal sito en plaza del Generalísimo nº 2 de Cirueña.

Cirueña, 30 de Diciembre de 1992.— El Alcalde.

Subasta de un solar de propiedad municipal sito en plaza del Generalísimo nº 2 de Cirueña de 91 m2 IV.A.23

Objeto: Subasta de un solar de propiedad municipal sito en la Plaza del Generalísimo nº 2 de Cirueña de 91 m2.

Tipo: 250.000 Pts. (IVA incluido).

Garantías: Provisional: 5.000 Pts. Definitiva: 4% del precio de remate.

Documentación y pliego de condiciones: Secretaría del Ayuntamiento de Cirueña.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: A las 20 horas del lunes siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposiciones y documentación complementaria: Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema:

“Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta del bien solar de 91 m2, convocada por el Ayuntamiento de Cirueña”.

D. ..., mayor de edad, con domicilio en ..., D.N.I. ..., en nombre propio (o en representación de ... como acredita por ...) enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ... toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien solar en plaza del Generalísimo nº 2 en el precio de ... (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguiente documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia auténtica.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de Noviembre de 1975, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

Cirueña, 30 de Diciembre de 1992.— El Alcalde, Anastasio Fernández Melchor.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Devolución de fianza

IV.A.24

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa Electricidad Arba, S.A., en garantía del suministro de diverso material para redes de agua y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 7 de Enero de 1993.— El Alcalde.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Subasta de bienes muebles

IV.A.25

D. Alberto José Casañal, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General

de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor PEDRO IGNACIO MORENO COMAS por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

“PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 14.12.92 la enajenación de los bienes muebles propiedad del deudor PEDRO IGNACIO MORENO COMAS, embargados por diligencia/s de fecha/s 14.10.92 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procedase a la celebración del Acto de Subasta, para la que se señala el día 5 de marzo de 1.993, a las 10 horas en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Calahorra, Paseo del Mercadal, 14, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento”.

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1) Los bienes se encuentran en poder de PEDRO IGNACIO MORENO COMAS, depositario de los mismos, con domicilio en JULIO LONGINOS, 28 - 1º DCHA (26500 - CALAHORRA), pudiendo ser examinados por las personas interesadas en días y horas hábiles hasta el día anterior al fijado para la subasta.

2) Las cargas reales preferentes quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente obrante en esta Unidad.

3) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

4) Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra de al menos un 25 por ciento del tipo de subasta, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate. Dicho depósito podrá realizarse desde la publicación de los anuncios de la subasta hasta el momento del comienzo de la misma.

5) Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6) Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7) En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8) Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquel, el importe del depósito indicado en el punto 4 de este Edicto.

9) El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

10) En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11) Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes.

12) Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

LOTE Nº 1

100 Moldes de caucho para fabricar placas de escayola de 60x60cm.

80 Moldes de caucho para fabricar placas de escayola de 100x60cm.

90 Moldes de caucho para fabricar placas de escayola de 60x60cm.

21 Moldes de caucho para fabricar cornisas de escayola.

87 Moldes para fabricar molduras de escayola.

1 Dosificador para molduras de escayola.

1 Mesa para realizar fosas de escayola.

250 Jaulas para almacenaje de placas de escayola de 100x60 cm.

300 Jaulas para almacenaje de placas de escayola de 120x80 cm.

175 Jaulas para almacenaje de molduras de escayola.

Valor de tasación: 6.086.000,- Pts.

Tipo de subasta en primera licitación: 6.086.000,- Pts.

Tipo de subasta en segunda licitación: 4.564.500,- Pts.

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 22 de febrero de 1.993, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3-1º dcha, entrada por c/ Vara de Rey, 3).

El Pliego de Bases, se halla a disposición de los interesados en la sección de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (c/ Calvo Sotelo, 3-1º dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 21 de enero de 1.993.— Responsable del Área de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE CIRUEÑA

Exposición pública del Pliego de Condiciones que ha de regir en la subasta pública para la enajenación de un solar de propiedad municipal sito en la plaza del Generalísimo nº 2 IV.A.22

De conformidad con lo establecido en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se somete a información pública a efectos de reclamaciones durante el plazo de 8 días el Pliego de Condiciones que ha de regir en la subasta para la enajenación de un solar de propiedad municipal sito en plaza del Generalísimo nº 2 de Cirueña.

Cirueña, 30 de Diciembre de 1992.— El Alcalde.

Subasta de un solar de propiedad municipal sito en plaza del Generalísimo nº 2 de Cirueña de 91 m2 IV.A.23

Objeto: Subasta de un solar de propiedad municipal sito en la Plaza del Generalísimo nº 2 de Cirueña de 91 m2.

Tipo: 250.000 Pts. (IVA incluido).

Garantías: Provisional: 5.000 Pts. Definitiva: 4% del precio de remate.

Documentación y pliego de condiciones: Secretaría del Ayuntamiento de Cirueña.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: A las 20 horas del lunes siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposiciones y documentación complementaria: Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema:

“Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta del bien solar de 91 m2, convocada por el Ayuntamiento de Cirueña”.

D. ..., mayor de edad, con domicilio en ..., D.N.I. ..., en nombre propio (o en representación de ... como acredita por ...) enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ... toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien solar en plaza del Generalísimo nº 2 en el precio de ... (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguiente documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia auténtica.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de Noviembre de 1975, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

Cirueña, 30 de Diciembre de 1992.— El Alcalde, Anastasio Fernández Melchor.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Devolución de fianza

IV.A.24

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa Electricidad Arba, S.A., en garantía del suministro de diverso material para redes de agua y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 7 de Enero de 1993.— El Alcalde.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Subasta de bienes muebles

IV.A.25

D. Alberto José Casañal, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General

de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor PEDRO IGNACIO MORENO COMAS por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

“PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 14.12.92 la enajenación de los bienes muebles propiedad del deudor PEDRO IGNACIO MORENO COMAS, embargados por diligencia/s de fecha/s 14.10.92 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procedase a la celebración del Acto de Subasta, para la que se señala el día 5 de marzo de 1.993, a las 10 horas en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Calahorra, Paseo del Mercadal, 14, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento”.

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1) Los bienes se encuentran en poder de PEDRO IGNACIO MORENO COMAS, depositario de los mismos, con domicilio en JULIO LONGINOS, 28 - 1º DCHA (26500 - CALAHORRA), pudiendo ser examinados por las personas interesadas en días y horas hábiles hasta el día anterior al fijado para la subasta.

2) Las cargas reales preferentes quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente obrante en esta Unidad.

3) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

4) Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra de al menos un 25 por ciento del tipo de subasta, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate. Dicho depósito podrá realizarse desde la publicación de los anuncios de la subasta hasta el momento del comienzo de la misma.

5) Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6) Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7) En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8) Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquel, el importe del depósito indicado en el punto 4 de este Edicto.

9) El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

10) En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11) Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes.

12) Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

LOTE Nº 1

100 Moldes de caucho para fabricar placas de escayola de 60x60cm.

80 Moldes de caucho para fabricar placas de escayola de 100x60cm.

90 Moldes de caucho para fabricar placas de escayola de 60x60cm.

21 Moldes de caucho para fabricar cornisas de escayola.

87 Moldes para fabricar molduras de escayola.

1 Dosificador para molduras de escayola.

1 Mesa para realizar fosas de escayola.

250 Jaulas para almacenaje de placas de escayola de 100x60 cm.

300 Jaulas para almacenaje de placas de escayola de 120x80 cm.

175 Jaulas para almacenaje de molduras de escayola.

Valor de tasación: 6.086.000,- Pts.

Tipo de subasta en primera licitación: 6.086.000,- Pts.

Tipo de subasta en segunda licitación: 4.564.500,- Pts.